**I8UP 98-2020**

Manizales, Martes 04 de febrero de 2020

Señores

**HABITANTES BARRIO LOS AGUSTINOS**

Manizales

Referencia: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

De manera atenta les informamos que por parte la secretaria de gobierno se tuvo conocimiento del derecho de petición instaurado en el mes de enero por parte de la comunidad; es competencia y jurisdicción de la inspección Octava de Policía, realizar el trámite a lo relacionado con el Numeral E, Referente al “elevadísimo volumen de música“ pero para poder realizar un control efectivo, se hace necesario suministrar la dirección exacta de donde se realiza dicho exceso de ruido.

Lo anterior lo solicitamos para hacer un control efectivo por parte del despacho.

Cordial Saludo,

**DANIEL CARDONA QUINTERO**

Asistente Administrativo